



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753 / 552-2046

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2021/MDA

Ancón, 11 junio 2021

VISTO:

El Expediente N° 05221-2021 presentado por Joisy Villegas Zamora, con fecha 11 de junio de 2021, y el Informe N° 17-2021-ORC-SG/MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 252° del Código Civil, señala que el Alcalde puede dispensar de la publicación de los avisos matrimoniales si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por Ley;

Que, mediante el expediente del visto, el administrado Sra. Joisy Villegas Zamora solicita la dispensa de publicación de aviso matrimonial por dos (02) días por motivos económicos y de salud, celebración que será realizada el día 18 de junio de 2021;

Que, con Informe N° 17-2021-ORC-SG/MDA la responsable de la Oficina de Registro Civil expresa que ha evaluado el expediente matrimonial de los contrayentes, corroborándose que cumplen con los requisitos exigidos por el Código Civil Peruano y por las exigencias municipales vigentes;

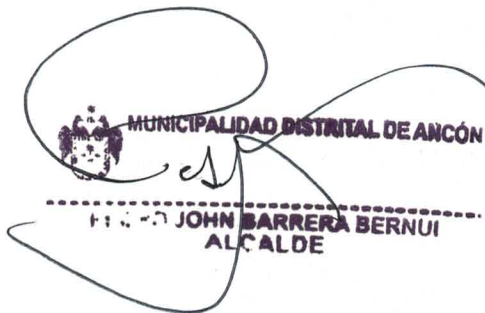
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - **DISPENSAR** de la publicación de aviso matrimonial por dos (2) días a la señora **JOISY VILLEGAS ZAMORA**, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALcantara
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE